

Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8,30 a 14.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 23 de noviembre de 2009.—La alcaldesa (ilegible).

09/17506

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de inicio de expediente de revocación de subvención en expediente 1000707CI/2007.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido resolución de inicio de expediente de revocación de subvención.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Kebabish Original, S. L.

Num. de exp.: 1000707CI/2007.

Último domicilio: C/ Héroes de Baleares, nº 6, bajo, CP 39010 Santander (Cantabria).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, C/ Castilla, 13-3ª Planta, C. P. 39009 Santander.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—La jefa de Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, María Ángeles Zamanillo Arizabalo.

09/17456

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de documento de ingreso 047 de sexto plazo de fraccionamiento en expediente de revocación de subvención 1000315CI/2005.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido documento de ingreso 047 de sexto plazo de fraccionamiento.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Usamentiaga y Monroy, S. L.

Núm. de exp.: 1000315CI/2005.

Último domicilio: C/ Hondal, s/n, Novales, CP 39526 Alfoz de Lloredo (Cantabria).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, C/ Castilla, 13-3ª Planta, C. P. 39009 Santander.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—La jefa de Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, María Ángeles Zamanillo Arizabalo.

09/17457

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de documento de ingreso 047 de sexto plazo de fraccionamiento en expediente de revocación de subvención 1000315CI/2005.

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido documento de ingreso 047 de sexto plazo de fraccionamiento.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación de la misma a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos o razón social, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Usamentiaga y Monroy, S. L.

Núm. de exp.: 1000315CI/2005.

Último domicilio: C/ Hondal, s/n, Novales, CP 39526 Alfoz de Lloredo (Cantabria).

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, C/ Castilla, 13-3ª Planta, C. P. 39009 Santander.

Santander, 24 de noviembre de 2009.—La jefa de Sección de Seguimiento y Control de Ayudas, María Ángeles Zamanillo Arizabalo.

09/17458

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de requerimiento de documentación, expediente número PEA 107/2008.

En el expediente de solicitud de ayuda por la creación de empleo autónomo, regulada por el decreto de 26/2008, de 13 de marzo, publicada en el BOC de 27 de marzo, el Servicio Cántabro de Empleo le ha remitido notificación de requerimiento de documentación por no cumplir las obligaciones con el Servicio Cántabro de Empleo.

Entidad/persona: Carmen de los Ángeles García Bordonado.

Núm. de expe.: PEA 107/2008.

Último domicilio: Bº Santamaría, número 211, 39407 Villayuso de Cieza.

Motivo: Embargo en la cuenta depósito especial de autónomos.